



GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA___ INSUFICIENCIA__X__ DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

LA SUBDIRECTOR(A) DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META DEL SENA CERTIFICA

Que el Centro de Industria y Servicios del Meta requiere contratar la prestación de servicios profesionales y apoyo de gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Centro de Industria y Servicios del Meta, se evidencia la inexistencia___ insuficiencia__X__ de personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es “Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión, para apoyar en el desarrollo de las actividades de *“Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales”* donde se ubiquen las áreas, las funciones, así como para la construcción de instrumentos de evaluación o revisión técnica, en el área o estrategia técnica de su dominio, en los centro de Industria y Servicios del Meta del SENA, conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad, orientado al cumplimiento de las metas establecidas en este servicio misional del SENA”.

Son ocho (8) contratos

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Villavicencio, a los 27 días del mes de enero de 2026.

GENY ASTRID LEÓN CURREA

Subdirectora (e) del Centro de Industria y Servicios del Meta

VoBo. Andrea Carolina Castaño Henao, Coordinadora Grupo, Regional de Gestión de Talento Humano

Revisó: Daniela Barbosa Ruíz, abogada apoyo de contratación CISM

Proyectó: Paola Andrea Gómez Duarte, Coordinadora de Formación Profesional Integral